



RESOLUCIÓN N° 2549/2024, de 4 de noviembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la redacción del proyecto técnico y de la instalación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías para conexión a la red interna de la Universidad Pública de Navarra (ABR0017/2024).

Autorizada la contratación de la redacción del proyecto técnico y de la instalación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías para conexión a la red interna de la Universidad Pública de Navarra dentro del proyecto MRR Campus Sostenible por Resolución N° 1606/2024, de 5 de julio.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Realizado el análisis ex ante de riesgo de conflicto de intereses con carácter previo a la valoración de las ofertas con resultado de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) en aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por la única empresa licitadora es la siguiente:

Criterios cualitativos:

	NORTHVOOLT SYSTEMS AB
Características de la batería (hasta 25 puntos)	20
Convertidores (hasta 5 puntos)	3,5
Cuadro protección DC y AC (hasta 3 puntos)	0
Elementos Alta tensión (hasta 2 puntos)	0
Sistema de extinción/contención del incendio (hasta 1 punto)	1
Nivel sonoro del conjunto (hasta 1 punto)	1
Contenedores (hasta 2 puntos)	2
Ampliación del rango de temperaturas exteriores de funcionamiento (hasta 2 puntos)	1,5
Método de reciclaje de la batería al final de su vida útil (hasta 1 punto)	0,75
Implantación (hasta 1 punto)	0
Afecciones (hasta 1 punto)	0
Plan de mantenimiento (hasta 1 punto)	0
TOTAL	29,75

Criterios cuantitativos:

	NORTHVOOLT SYSTEMS AB
Propuesta económica (IVA excluido) (hasta 45 puntos)	45,00
Reducción plazo de ejecución (hasta 4,6 puntos)	0
Ampliación plazo de garantía de la instalación y mantenimiento (hasta 5,4 puntos)	5,40
TOTAL	50,40



Puntuación total:

	NORTHVOOLT SYSTEMS AB
Criterios cualitativos	29,75
Criterios cuantitativos	50,40
TOTAL	80,15

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la redacción del proyecto técnico y de la instalación de un sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías para conexión a la red interna de la Universidad Pública de Navarra de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa NORTHVOOLT SYSTEMS AB (VAT: SE559244028201) por un importe de 795.956,00 euros, IVA excluido, una fecha de entrega anterior al 30 de junio de 2025 y un periodo de garantía de 6 años.

Segundo.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, se imputarán:

- 605.997,86 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11.9426/0760/640.01 “AF Equipamiento” del Presupuesto de Gastos del año 2025 o equivalente que se habilite a los efectos, correspondiente a la subvención nominativa del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- 357.108,90 euros con cargo a la partida presupuestaria 30.11.11/0730/623.01 “Instalaciones” del Presupuesto de Gastos del año 2025 o equivalente que se habilite a los efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al el Director del Servicio de Infraestructuras y Servicios Generales, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación, al Consejo Social y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra, en la sede electrónica de la universidad y en el Diario Oficial de la Unión Europea.



Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

RECTOR: Ramón Gonzalo García